nombrara al corregidor por su p.ª que se apliquen las firmas al ortitulo y estrelle a q.ª fos Zadelante

ansimismo de conformidad nombraron por
fiel fiel.do desta villa a al corregidor local
de la villa de Cesefina al que mandaron se le de
titulo conforme de la costumbre que esta villa tiene
para que en su lugar se pagasen de aqui adelante

Lo que se le a de pagar a zdm.

notifiquelo a fran.co nuñez adm.or de la cayse

y se tratose que este ayuntamiento avia acordado asi de
mata diputado que fuese a negociado que a
que se le a de vender la cayse y viendo
dado la ~~[illegible]~~ acordaron que se vende a la cayse
oportunamente cada viernes desde el domingo tri
que viene que se contaran siete de este presente mes
y estando en este estado este cabildo entraron en
el ginete de la sierra y martin fos de Rubleedo don
diego negrete y diego godinez y juan martin
y don fernando trujillo regidores de esta villa
a los quales y a los que se les leyo
y si por relacion de todo lo que se a hecho en este
ayuntamiento se confirmaron en todo excepto
en que a uno y a los que se requirieron a que
se hiciesen de mayordomos en suertes entre los ca
balleros regidores y el que estuviere en su turno
no entre en ella hasta que otro le sucedan
y el dicho ginete de la sierra dixo que no nombrava
a este hasta tanto que a de ser por otro co
mo esta acordado en este ayuntamiento el
que a sido el que se le decreto que se sobre
estoy y todos los demas caballeros regidores vinieron en que se cumpla
y se de al alcaide mayor confirmandose con la
costumbre que esta villa tiene de le quitar suertes
mando que cada vez que se quitare oficios
oficios que estan por acrecentar que dexando
de cesar en ella a los de mata y ginete de la sierra
don juan nuñez y don gonzalo nuñez giron
que son los oficios que quitaron por acrecentados
de que se les a de dar cedulas de los que estan
por acrecentar vinieron a que
dezia y que el de la sierra se quedo por valle
rocho necesario a costumbrado con las mis
mas condiciones que ellos demas de lo a sido ya
hecho a la ciudad y a el alcaide mayor

Uno

Miguel de la mor

Alonso [illegible]
[illegible]
Andres [illegible]
[illegible]
[illegible]
[